

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS LE-1

“CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE”



# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p style="margin: 0;"><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abc</li> </ul> </div>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p style="margin: 0;"><b>Advertencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abc</li> </ul> </div>	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p style="margin: 0;"><b>Importante para la Entidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Xyz</li> </ul> </div>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS LE-1**

Primera Convocatoria

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

**Importante**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

**1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

**1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

<b>Nombre</b>	: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
<b>RUC N°</b>	: 20602236596
<b>Domicilio legal</b>	: AV. CESAR VALLEJO S/N CDRA. 13, DISTRITO EL AGUSTINO
<b>Teléfono:</b>	: 743-9889
<b>Correo electrónico:</b>	: <a href="mailto:jpanduro@dirislimaeste.gob.pe">jpanduro@dirislimaeste.gob.pe</a> <a href="mailto:mtrillo@dirislimaeste.gob.pe">mtrillo@dirislimaeste.gob.pe</a>

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE.**

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
PAQUETE	S1	SERVICIO DE IMPRESIONES DE FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUAS) PARA LOS EE.SS DE LA DIRIS LIMA ESTE	500	PAQUETES
	S2	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETAS UNICAS ESTANDARIZADAS PARA LOS EESS	12645	BLOCK
	S3	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO N° 05 PARA LOS EESS	2490	BLOCK
	S4	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE CONTROL VISIBLE PARA LOS EESS	79500	UNIDADES
	S5	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO DE HOJA DE CONTROL Y REGISTRO DE TEMPERATURA DE CONGELACIÓN	360	UNIDADES
	S6	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO DE HOJA DE CONTROL Y REGISTRO DIARIO DE TEMPRATURA DE REFRIGERACIÓN	360	UNIDADES

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO N°02 AEC N°013-2024** el 24 de mayo del 2024.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Corresponde.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### PARA EL SUB ITEM S1:

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo **hasta 150 días calendario o hasta agotarse el monto contratado a partir del día siguiente de suscrito el contrato**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El cual se computará a partir del día siguiente de suscrito el contrato. para ello se tendrá lo siguiente: entrega del diseño (2 días) calendario, muestra del diseño (2 días) calendario, subsanación (2 días) calendario, (5 días) calendarios para aprobar los diseños y arte de los Formatos de impresiones en General de los Formatos, por parte del área usuaria y de acuerdo con el cronograma tentativo de entrega.

#### **CRONOGRAMA TENTATIVO DE ENTREGAS:**

Descripción	Entrega N.1	Entrega N.2	Entrega N.3	Entrega N.4	Total
FUAS	125 paquetes	125 paquetes	125 paquetes	125 paquetes	500 paquetes

**Primera Entrega:** a los 15 días calendarios despues de haber aprobado la muestra.

**Siguientes Entregas:** Mensuales.

Para ello tomar la siguiente consideración: culminado la fecha de la primera entrega; al día siguiente se convierte como fecha inicial para la siguiente entrega y así sucesivamente.

#### PARA EL SUB ITEM S2,S3,S4,S4 Y S6:

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo **es de hasta 45 días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El cual se computará a partir del día siguiente de suscrito el contrato, para ello se tendrá lo siguiente: entrega del diseño (2 días) calendario, muestra del diseño (2 días) calendario, subsanación (2 días) calendario, (5 días) calendarios para aprobar los diseños y arte de los Formatos de impresiones en General de los Formatos, por parte del área usuaria y veinte (20) días calendarios para entregar el servicio.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases gratuitamente, para cuyo efecto deben solicitar mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: [jpanduro@dirislimaeste.gob.pe](mailto:jpanduro@dirislimaeste.gob.pe) y/o [mtrillo@dirislimaeste.gob.pe](mailto:mtrillo@dirislimaeste.gob.pe) en el horario de 8:30 a 17:00 horas.

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directivas del OSCE.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

###### Para todos los SUB ITEMS.

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>5</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 9**)

#### Advertencia

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

**N° de Cuenta** : 00068371864

**Banco** : BANCO DE LA NACION

**N° CCI**<sup>7</sup> : 00068371864

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>7</sup> En caso de transferencia interbancaria.

## 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

### Para todos los SUB ITEMS.

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>9</sup>. (**Anexo N° 10**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.
- j) Estructura de costos<sup>11</sup>.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>12</sup>.

### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto*

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>11</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>12</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

*en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>13</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## **2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Cesar Vallejo S/N Cdra. 13, distrito El Agustino, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

<sup>13</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

## 2.6. FORMA DE PAGO

### PARA EL SUB ITEM S1:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PARCIALES** por cada entrega, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por la OFICINA DE SEGUROS.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable (OFICINA DE SEGUROS) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada (ACTA DE CONFORMIDAD).
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Cesar Vallejo N° 13 – El Agustino, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 16:00 Horas.

### PARA EL SUB ITEM S2,S3,S4,S5 y S6:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**, luego de la recepción de la conformidad emitida por la OFICINA DE ACCESO USO RACIONAL Y FARMACOVIGILANCIA.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable (OFICINA DE ACCESO USO RACIONAL Y FARMACOVIGILANCIA.) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada (ACTA DE CONFORMIDAD).
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Cesar Vallejo N° 13 – El Agustino, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 16:00 Horas.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

**Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

**3.1. TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUB ITEM S1:**



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratación del servicio de Impresiones en General de Formato Único de Atención (FUA) para los EE.SS. de la DIRIS LE.

**2. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**

La Oficina de Seguros de la DIRIS LE.

**3. FINALIDAD PÚBLICA:**

Mejorar la gestión de la Información de las Prestaciones de Salud que son registradas en el Formato Único de Atención (FUA) por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Públicas, Privadas o Mixta.

**4. ANTECEDENTES:**

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud.
- Directiva Administrativa N° 001-2021-SIS/GREP – V.01, Directiva Administrativa para la Gestión del Formato Único de Atención (FUA) en las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (IPRESS) Públicas, Privadas o Mixtas en el Marco de los Convenios o Contratos aprobados por el Seguro Integral de Salud (SIS)

**5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DE LA IMPRESIÓN
01	SERVICIO DE IMPRESIONES DE FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUAS) PARA LOS EE. SS DE LA DIRIS LIMA ESTE	paquetes x 4,000 hojas FUA	500 paquetes de 4,000 hojas FUA dando un total de 2'000,000.00 Formato Único de Atención - FUA	CARACTERÍSTICAS • Papel bond de 75 gramos, tamaño A4, impresión a doble cara en blanco y negro.

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

- Luego de suscrito el contrato por parte del Contratista y la Entidad, la **OFICINA DE SEGUROS** entregará los diseños digitales, el mismo que se realizará en las instalaciones de la Entidad o a través de correo electrónico.
- Luego de entregado los diseños, El Contratista entregará una muestra impresa a fin de verificar el correcto proceso de impresión, así como su aprobación del mismo, que estará a cargo de la **OFICINA DE SEGUROS**.



PERÚ  
Ministerio  
de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este

OFICINA DE  
ABASTECIMIENTO

UNIDAD FUNCIONAL  
DE PROGRAMACIÓN



Firmado digitalmente por PEREZ  
ZEVALLOS Evelyn Estenia FAU  
20902226596 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.06.2024 11:50:39 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Las muestras impresas que se entreguen a la Entidad, cumplirán con la dimensión, distribución de contenido, alineamiento, legibilidad, secuencia, entre otros elementos que garanticen el producto final óptimo y, por ende, la conformidad del caso.
- De las muestras entregadas, si se encuentran observaciones en las características de la impresión, la Entidad le otorgará al Contratista un plazo de 02 días calendario para la subsanación del mismo.
- Las muestras aprobadas son comunicadas al Contratista a través de carta y/o correo electrónico y/u otro documento donde se indica la conformidad de las muestras.
- El Contratista es responsable de coordinar con la **OFICINA DE SEGUROS** a fin que cumpla con las condiciones establecidas en los párrafos anteriores.
- La **OFICINA DE SEGUROS** podrá modificar el diseño a imprimir en cada entrega de ser el caso.
- Se realizarán entregas parciales, de acuerdo a solicitud del área usuaria.

## 6. RECURSOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

### 6.1 Requisitos del Proveedor:

- Debe contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente, condición activo y habido; asimismo, deberá estar en la actividad económica en relación al objeto de la contratación.
- Debe contar con Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente.
- Debe contar con CCI
- No estar incurso en ningún de los impedimentos establecidos en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado vigente. Se acreditará con declaración jurada.
- Debe contar con experiencia similares: Servicio de impresiones en general.

## 7. MEDIDAS DE CONTROL

### ÁREA QUE COORDINARÁ CON LA EMPRESA ADJUDICADA:

OFICINA DE SEGUROS.

### ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD:

OFICINA DE SEGUROS.

## 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

### 8.1 Lugar de prestación:

El material (**Formato Único de Atención – FUA**) producto del servicio será entregado en el Almacén de la DIRIS LE, cito en la Av. Cesar Vallejo S/N El Agustino, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 PM.

### 8.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato es de hasta 150 días calendario o hasta agotarse el monto contratado, el cual se computará a partir del día siguiente de suscrito el contrato. para ello se tendrá lo siguiente: entrega del diseño (2 días) calendario, muestra del diseño (2 días) calendario, subsanación (2 días) calendario, (5 días) calendarios para aprobar los diseños y arte de los Formatos de impresiones en General de los Formatos, por parte del área usuaria y de acuerdo al cronograma tentativo de entrega.



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

El material (**Formato Único de Atención – FUA**) producto del servicio será entregado en **entregas parciales** de acuerdo a solicitud del área usuaria, para lo cual deberá considerarse lo siguiente:

- La **OFICINA DE SEGUROS** entregará al contratista los diseños digitales, el mismo que se realizará en las instalaciones de la Entidad o a través de correo electrónico.
- El contratista deberá presentar una muestra impresa, al día siguiente de recibido el diseño, a fin de verificar el correcto proceso de impresión, por parte del área usuaria.
- De encontrarse observaciones a la muestra presentada, en las características de la impresión, la **OFICINA DE SEGUROS** le otorgará al Contratista un plazo de 02 días calendario para la subsanación del mismo, contabilizados a partir del día siguiente de observada la muestra.
- La muestra aprobada será comunicada al Contratista a través de carta y/o correo electrónico y/u otro documento donde se indica la conformidad de las muestras e indica el inicio del plazo de la prestación del servicio, por parte de la OFICINA DE SEGUROS.
- Los materiales (**Formato Único de Atención – FUA**) producto del servicio, deberán ser Entregados de acuerdo con el cronograma tentativo de entregas.

**CRONOGRAMA TENTATIVO DE ENTREGAS:**

Descripción	Entrega N.1	Entrega N.2	Entrega N.3	Entrega N.4	Total
FUAS	125 paquetes	125 paquetes	125 paquetes	125 paquetes	500 paquetes

**Primera Entrega:** a los 15 días calendarios después de haber aprobado la muestra.

**Siguientes Entregas:** Mensuales.

Para ello tomar la siguiente consideración: culminado la fecha de la primera entrega; al día siguiente se convierte como fecha inicial para la siguiente entrega y así sucesivamente.

**9. PRODUCTOS ENTREGABLES:**

El servicio a prestar comprenderá de **entregas parciales**; asimismo, el Contratista presentará un informe detallado del servicio realizado por cada entrega.

**10. GARANTIA COMERCIAL DEL SERVICIO: Doce (12) MESES**

**Condiciones de la garantía:** La Entidad comunicará al Contratista de la deficiencia identificada, mediante correo electrónico y/o carta, y le solicitará la subsanación de la deficiencia en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, el cual será contabilizado desde el día siguiente de notificada la comunicación al Contratista.

La subsanación de la deficiencia no representará costo alguno para La Entidad.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**11. FORMADE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO PARCIALES, por cada entrega, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por la OFICINA DE SEGUROS.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad de servicio.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Cesar Vallejo N° 13 – El Agustino, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 16:00 Horas.

**12. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40.
- Plazos mayores a 60 días: F= 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

**13. OTRAS PENALIDADES:**

Adicionalmente a la penalidad por incumplimiento regulado en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este podrá aplicar la siguiente penalidad:

Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
En caso de que el contratista no entregue la muestra cumpliendo con la dimensión, distribución de contenido, alineamiento, legibilidad, secuencia, además de color, entre otros elementos que garanticen el producto final óptimo y, por ende, la conformidad del caso.	2 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día de atraso.	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de las Contrataciones, adjuntando y precisando los días de atraso.



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

#### 14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

#### 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de La Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por La Entidad.

#### 16. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por PEREZ ZEVALLOS Evelyn Estenia FAU  
20802236596 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.06.2024 11:51:00 -05:00

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS LE-1

“CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE”



PERÚ		Ministerio de Salud		Seguro Integral de Salud		MINSA DIRIS LIMA ESTE	
<p align="center"><b>FORMATO UNICO DE ATENCION - FUA</b>                  NUMERO DE FORMATO</p>							
<p align="center"><b>DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD</b></p>							
CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS				NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCION			
PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCION		ATENCION		REFERENCIA REALIZADA POR	
DE LA IPRESS	CODIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL	AMBULATORIA	COD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE		N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE		EXTRAMURAL	REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE			EMERGENCIA				
<p align="center"><b>DEL ASEGURADO / USUARIO</b></p>							
IDENTIFICACION		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IA FAS			
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NUMERO	INSTITUCION			
				COD. SEGURO			
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO			
PRIMER NOMBRE				OTROS NOMBRES			
SEXO	FECHA	DÍA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLINICA		ETNIA
MASCULINO	FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO						58
FEMENINO							
SALUD MATERNA	FECHA DE NACIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACION DEL RN 1		
GESTANTE					DNI / CNV / AFILIACION DEL RN 2		
PUÉRPERA	FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACION DEL RN 3		
<p align="center"><b>DE LA ATENCION</b></p>							
FECHA DE ATENCION		HORA	UPS	COD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)		HOSPITALIZACION
DÍA	MES	AÑO					FECHA DE INGRESO
							DÍA
							MES
							AÑO
REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACION		N° FUA A VINCULAR		FECHA DE ALTA		
					DE CORTE ADMINISTRATIVO		
<p align="center"><b>CONCEPTO PRESTACIONAL</b></p>							
ATENCION DIRECTA	COB EXTRAORDINARIA			TRASLADO	SEPELIO		
	N° Autorización				NATIMUERTO	ÓBITO	OTRO
	Morte SI.						
<p align="center"><b>DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO</b></p>							
ALTA	CITA	HOSPITALIZACION	REFERIDO		CONTRA REFERIDO	FALLECIDO	CORTE ADMIN.
			EMERGENCIA	CONSULTA EXTERNA	APOYO AL DIAGNOSTICO		
<p align="center"><b>SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:</b></p>							
CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS		NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE				N° HOJA DE REFER / CONTRARR.	
<p align="center"><b>ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS</b></p>							
PESO (Kg)	TALLA (cm)		P.A. (mmHg)		VACUNAS N° DE DOSIS		
DE LA GESTANTE	DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR		BCG	INFLUENZA	ANTIAMARILICA
CPN (N°)	EDAD GEST RN (SEM)	CRED N°	PAR (cm)	EVALUACION INICIAL	DPF	PAROTID	ANTINEUMOC
EDAD GEST	APGAR 1°	R.N. PREMATURO	TAPI ESDF o TEPPI	ADULTO MAYOR	APO	HUBEOLA	ANTITETANICA
ALTURA UTERINA	5°	BAJO PESO AL NACER	CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAN	ASA	ROTAVIRUS	COMPLETAS PARA LA EDAD
PARTO VERTICAL	Corte 1er año de Cordón (2 a 3 min)	ENTER. CONSENTA/ SECUELA AL NACER	CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	SPR	DT ADULTO (N° DOSIS)	VPH
CONTROL PUERP (N°)		N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.	IVC (kg/M²)		SR	IPV	OTRA VACUNA
					HVB	PENTAVAL	
					GRUPO DE RIESGO HVB	GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SAJUD 2. TRABAJAD. SECTORES 3. H.P. 4. PRIVADO LIBERTAD 5. P.A. 6. FAMILIA RURAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLTRAFULGOS 9. CASOS DEFICIENTES	
<p align="center"><b>DIAGNOSTICOS</b></p>							
N°	DESCRIPCION	INGRESO		EGRESO			
		TIPO DE DX	CIE - 10	TIPO DE DX	CIE - 10		
1		P D R		D R			
2		P D R		D R			
3		P D R		D R			
4		P D R		D R			
5		P D R		D R			
N° DE DNI		NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCION				N° DE COLEGIATURA	
RESPONSABLE DE LA ATENCION		ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO			
<p align="center">1. MÉDICO 2. FARMACÉUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. SIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICÓLOGA 9. TÉCNICO MÉDICO 10. NUTRICIÓN 11. TÉCNICO ENFERMERÍA 12. AUXILIAR DE ENFERMERÍA 13. OTRO</p>							
FIRMA				<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> </div>			
ASEGURADO				<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> </div>			
APODERADO							
APODERADO:							
NOMBRES Y APELLIDOS							
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCION				DNI o CE DEL APODERADO:			
				Huella Digital del Asegurado o del Aporerado			

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS LE-1

“CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE”



TERAPÉUTICA, INSUMOS, PROCEDIMIENTOS Y APOYO AL DIAGNÓSTICO													NÚMERO DE FORMATO			
CÓDIGO SIMBIO	MEDICAMENTOS		FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX	CÓDIGO SIMBIO	MEDICAMENTOS		FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX	
33643	ÁCIDO FÓLICO	TAB	500 µg (0.5 mg)					6324	ESTRADIOL + MEDROXIPROGESTERONA	RYV	0.5 mL/6 mg + 26 mg					
33643	ÁCIDO FÓLICO + PIRRIDOXO SULFATO	TAB	400 µg + 50 mg Fe					18102	ETINILESTRADIOL + LEVONORGESTREL	BLJS	31 tab + 7 tab SIN EFEC 36 µg + 150 µg					
	ACICLOVIR							63545	FLUCONAZOL	TAB	150 mg					
	ALBENDAZOL							93424	FLUOXETINA (COMO CLORHIDRATO)	TAB	20 mg					
	AMOXICILINA								GENTAMICINA (COMO SULFATO)							
	AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO								BUPROFENO							
18991	ALUMINIO HIDRÓXIDO + MAGNESIO HIDRÓXIDO	SUS	150 mL/60 mg/5 mL						LIDOCANA CLORHIDRATO							
	ATORVASTATINA (COMO SAL CÁLCICA)	TAB							LOXATACINA							
	AZITROMICINA							04994	MEDROXIPROGESTERONA AGELATO	RYV	1 mL/150 mg/mL					
91043	BENCILPENICILINA BENZATINA	INY	120000 IU					04877	METAMIZOL SÓDICO	RYV	2 mL/1 g					
91063	BENZATO DE BENZOLO	LOC	120 mL 25 g/60 mL					04896	METFORMINA CLORHIDRATO	TAB	800 mg					
20635	CÁLCIO CARBONATO	TAB	1.25 g/500mg Ca						METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO							
01922	CAPTOPRIL	TAB	20 mg						METILNITROAZOL							
	CARBAMAZEPINA							04846	MERTAZAPINA	TAB	30 mg					
	CITALEXINA							04982	NAPROXENO	TAB	600 mg					
19408	CITRINA SÓDICA (CON FLUO)	INY	1 g					35240	OMEPRAZOL	TAB	20 mg					
01946	CIPROFLOXACINO (COMO CLORHIDRATO)	TAB	500 mg						ORIFLUMINA CITRATO							
	CLINDAMICINA (COMO CLORHIDRATO)								PARACETAMOL							
82003	CLONAZEPAN	TAB	300 µg (0.3 mg)						PHENOMSONA							
	CLOXANAMINA MALEATO								RANTITONA (COMO CLORHIDRATO)							
	CLOTIMAZOL							05494	RISPERIDONA	TAB	2 mg					
	DEXAMETASONA								SALBUTANOL							
92724	DIETOMETORFAN BROMHIDRATO	JBE	120 mL/10 mg/5 mL					20026	SALES DE HELIDRACION ORAL	PLV	20.5 g/L					
92798	DICLOFENACO SÓDICO	INY	3 mL/25 mg/mL					05807	SERTRALINA	TAB	50 mg					
	DICLOXACILINA (COMO SAL SÓDICA)							05872	SODIO CLORURO	RYV	100 mL/900 mg/100 mL					
	DIMENHIDRATO							05973	SODIO CLORURO	RYV	1 L/100 mg/100 mL					
83018	DONOXILINA	TAB	100 mg						SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA							
	ERITROMICINA							20875	OTRAS COMBINACIONES DE MULTIMEDICAMENTOS	PLV	1 g					
	ESCIPIRAMINA N-ETILBROMURO							05411	TETRACICLINA CLORHIDRATO	UNG	6 g/1 g/90 g (1 %)					
TEMPERATURA MÓDULO / PRODUCTOS SANITARIOS																
CÓDIGO	NOMBRE		PRES	ENTR	DX	CÓDIGO	NOMBRE		PRES	ENTR	DX					
	AFRODISIACA DE PLÁSTICO						VENAS ELÁSTICAS									
	AGUA DENTAL TIPO CÁPSULA DESCARTABLE N° _____						DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES									
	AGUA HIGIÉNICA DESCARTABLE N° _____					76700	ECOGRAFÍA ABDOMINAL, TIEMPO REAL, CON DOCUMENTACIÓN DE IMAGEN									
	CÁTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N° _____					76905	ECOGRAFÍA ÚTERO OVARIO, TIEMPO REAL CON DOCUMENTACIÓN DE LA IMAGEN (OBSTÉTRICA 2º Y 3º TRIMESTRE)									
10004	CLAMP UMBILICAL DESCARTABLE					76856	ECOGRAFÍA PÉLVICA (NO OBSTÉTRICA) CON DOCUMENTACIÓN DE IMÁGENES									
10929	EQUIPO DE VENOCLISIS					76910	ECOGRAFÍA TRANSVAGINAL (NO OBSTÉTRICA)									
	GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL DESCARTABLE N° _____					76817	ECOGRAFÍA D EBO GRÁVIDA, TIEMPO REAL CON DOCUMENTACIÓN DE IMÁGENES, VIA TRANSVAGINAL, 1º, 2º Y 3º TRIMESTRE									
	JERINGA DESCARTABLE _____ mL CON AGUJA N° _____					71010	EXAMEN RADICOLÓGICO DE TÓRAX, INCIDENCIA FRONTAL									
80004	PRESERVATIVOS SIN NITROGLICOL					74000	EXAMEN RADICOLÓGICO DE ABDOMEN, INCIDENCIA ANTEROPOSTERIOR									
PROCEDIMIENTOS																
CÓDIGO	LABORATORIO		IND	EJE	DX	CÓDIGO	PROCEDIMIENTOS		IND	EJE	DX					
81005	ANÁLISIS DE URINA, CUALITATIVO O SEMICUANTITATIVO, EXCEPTO URINOCULTIVOS					99200	ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y SALUD REPRODUCTIVA									
84400	ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (AST) (SGOT)					99207	ATENCIÓN EN SALUD MENTAL									
86703	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS: HIV 1+2					99391	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL NIÑO, CRECIMIENTO DE 1 AÑO									
86790	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS: TROPONINA TROPONIN					99392	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL NIÑO-CRECE DE 1 A 1 AÑO									
87340	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE AGENTE INFECCIOSO HEPATITIS B ANTIHCG DE SUPERFICIE (HBSAG)					99393	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL NIÑO-CRECE DE 6 A 11 AÑOS									
83724	DETERMINACIÓN DIRECTA DE LIPOPROTEÍNA DE BAJA DENSIDAD (LDL COLESTEROL)					99394	ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA DE NEONATO PREVENTIVA PARA EL ADOLESCENTE 13 A 17 AÑOS									
83716	DETERMINACIÓN DIRECTA DE LIPOPROTEÍNA DE ALTA DENSIDAD (HDL COLESTEROL)					99401	ATENCIÓN PRENATAL									
82270	DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE SANGRE OCULTA EN HECEAS					99401	CONSEJERÍA APROX 15 MINUTOS (P. EJ. CONSEJERÍA INTEGRAL)									
85565	DOSAJE DE CREATININA EN SANGRE					99211	CONSULTA AMBULATORIA PARA LA EVALUACIÓN Y MANEJO DE UN USUARIO DE SALUD O CONTINUADOR, NIVEL (CONTROL FURBERAL)									
82248	DOSAJE DE GLUCOSA EN SANGRE, TRIA REACTIVA					99412.04	CONSULTA CONSEJERÍA EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR									
82347	DOSAJE DE GLUCOSA EN SANGRE, CUANTITATIVO (EXCEPTO CINTA REACTIVA)					99402.01	CONSEJERÍA NUTRICIONAL: ALIMENTACIÓN SALUDABLE									
82044	TUSIÓN DE ACIDEMIA (DEONIA) BIFOSFOROAMINA SEMICUANTITATIVA (TRIA REACTIVA)					99402.05	ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA EN PREVENCIÓN DE ITS, VIH, Hepatitis B									
82463	DOSAJE DE COL ESTEROL TOTAL EN SANGRE COMPLETA O SUERO					99402.09	CONSEJERÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN SALUD MENTAL									
89585	EVALUACIÓN DE LEUCOCITOS, EN HECEAS, CUALITATIVO O SEMICUANTITATIVO					99292	CONSEJERÍA NUTRICIONAL DE NIÑOS EN RIESGO									
87177	EXAMEN DE FROTIS DIRECTO Y DE CONCENTRACIÓN PARA IDENTIFICAR FIEBRE TIFÓIDICA Y PARATIFÓIDICA					99141	CITOPATOLOGÍA, VAGINAL O CERVICAL (PAPANICOLAUS)									
85214	HEMATOCRITO					18684	CURACIÓN DE HERIDA PRIMARIA									
89919	HEMOCLOBINA					00160	EVALUACIÓN ORAL COMPLETA									
84793	GONADOTROPINA CORIÓNICA (HCG); CUALITATIVA					99191	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (INCLUYE EVALUACIÓN PSICODIAGNÓSTICA DE EMOCIONALIDAD, HABILIDADES, ETC) POR PSICÓLOGO O MÉDICO									
86076	PERFIL DE LA FUNCIÓN HEPÁTICA					07176	EXTRACCIÓN DENTAL SIMPLE, UN DIENTE									
80261	PERFIL LÍPIDICO: COLESTEROL, BIENIO TOTAL, MEDICIÓN DIRECTA DE LIPOPROTEÍNA, COLES TEROL, DE ALTA DENSIDAD (HDL), Y TRIGLICÉRIDOS					01330	INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL									
80055	PERFIL OBSTÉTRICO PRENATAL					99366	INFUSIÓN INTRAVENOSA, PARA TERAPIA, PROFILAXIS O DIAGNÓSTICO									
86140	PROTEÍNA C-REACTIVA					99300	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO (DIU)									
86927	RECuento sanguíneo completo automatizado (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, ERIPTOCITO, LEUCOCITOS Y PLACUETAS) RESULTADO: _____					11975	INSERCIÓN DE CÁPSULAS ANTI-CONCEPCIONALES INPLANTABLES									
84480	TRANSFERASA AMINO ALANINA (ALT) (SGPT)					99794	INYECCIÓN PROFILÁCTICA, DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA, INTRAVENOSA									
87178	TEST DE GRAHAM					99792	INYECCIÓN PROFILÁCTICA, DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA, SUBCUTÁNEA O INTRAMUSCULAR									
86990	TIPIFICACIÓN DE SANGRE, ABO					01190	PROFILAXIS DENTAL									
86991	TIPIFICACIÓN DE SANGRE, RH (D)					99890	PSICOGRÁFIA INDIVIDUAL, DE SCRIPTE, PSICODINÁMICA, PSICOPROYECTIVA, DE AFRONTE COGNITIVO CONDUCTUAL DE 45-60 MIN POR PSICÓLOGO									
88471	ADMINISTRACIÓN DE INHALACIONES					99173	PRUEBA DE AGUDEZA VISUAL, CUANTITATIVA, BILATERAL									
97810	APLICACIÓN DE MOBILIDAD DE TERAPIA FÍSICA A 1 O MÁS ÁREAS; COMPRESAS CALIENTES O FRIAS					02286	RESTAURACIÓN DE DIENTE CON RESINA, UNA SUPERFICIE, POSTERIOR, PERMANENTE									
81531	ASESORÍA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES					12091	SUTURA SIMPLE DE HERIDAS SUPERFICIALES; 2.5 CM O MENOS									
99209	ATENCIÓN EN NUTRICIÓN					99110	TAMIZAJE DE DESARROLLO, CON INTERPRETACIÓN Y REPORTE, POR FORMATO DE INSTRUMENTO ESTANDARIZADO									
						92687	TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD DEL HABL, LENGUAJE, VOZ, COMUNICACIÓN Y/O PROCESAMIENTO AUDITIVO, INDIVIDUAL									
SUBCOMPONENTE PRESTACIONAL (EFECTUACIONES/INSTRUMENTOS)																
CÓDIGO SIMBIO	NOMBRE		CARACT	PRES	ENTR	DX	CÓDIGO	NOMBRE		PRES	ENTR	DX				
	OBSERVACIONES															
	FIRMA ASEGURADO															
	APODERADO:															
	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO Y/O FARMACIA Y/O LABORATORIO															
	DNI o CE DEL APODERADO															
	Fecha Digital del Asegurado o del Apoderado															

Firmado digitalmente por PEREZ ZEVALLOS Evelyn Estenia FAU  
 20602236596 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 06.06.2024 11:51:32 -05:00

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS LE-1

“CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE”



Firmado digitalmente por PEREZ ZEVALLOS Evelyn Esthira FAU  
20902236596.pdf  
Módulo: Doy N° 01  
Fecha: 05.06.2024 11:51:41 -05:00



PERU Ministerio de Salud

Seguro Integral de Salud

ANEXO 2

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUJA																
NÚMERO DE FORMATO						N° FUJA PRESTACIÓN DE SALUD A VINCULAR										
DE LA IPRESS DE ORIGEN																
CÓDIGO RENIPRESS DE LA IPRESS				NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN												
DEL ASEGURADO / USUARIO																
IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO/SIS				ASEGURADO DE OTRA IAFAS										
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO			INSTITUCIÓN		COD. SEGURO								
APELLIDO PATERNO						APELLIDO MATERNO										
PRIMER NOMBRE						OTROS NOMBRES										
SEXO		FECHA		DÍA	MES	AÑO		N° DE HISTORIA CLÍNICA		ETNIA						
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO														
FEMENINO		FECHA DE NACIMIENTO						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL R.N 1		DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL R.N 2						
SALUD MATERNA		FECHA DE FALLECIMIENTO						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL R.N 3								
GESTANTE																
PUERPERA																
DE LA ATENCIÓN EN LA IPRESS DE ORIGEN																
FECHA DE ATENCIÓN			HORA		UPS	COD. PRESTA.		HOSPITALIZACIÓN		FECHA						
DÍA	MES	AÑO	:	:						DE INGRESO		DÍA	MES	AÑO		
										DE ALTA						
DE LA PRESTACIÓN ADMINISTRATIVA																
FECHA				HORA		DE LA ALIMENTACIÓN EN CASA MATERNA										
INICIO	DÍA	MES	AÑO	:	:	MOTIVO DE INGRESO A LA CASA MATERNA		RESIDE EN UNA LOCALIDAD DISTANTE		CÓDIGO CASA MATERNA						
FIN						CARECE DE ASISTENCIA DOMICILIARIA		PRESENTA COMPLICACIONES		NOMBRE CASA MATERNA						
						OTRO										
DEL DESTINO DEL ASEGURADO																
EMERGENCIA		CONTRA REFERIDO		CURADO		DEL TRASLADO DE EMERGENCIA										
APOYO AL DIAGNÓSTICO		REFERIDO		FALLECIDO		CÓDIGO RENIPRESS		NOMBRE DE LA IPRESS DE DESTINO				MOTIVO DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA				
DIAGNÓSTICOS																
N°	DESCRIPCIÓN					INGRESO			EGRESO							
						TIPO DE DX	CE-3D	TIPO DE DX	CE-3D							
1						P	D	R								
2						P	D	R		D	R					
3						P	D	R		D	R					
4						P	D	R		D	R					
5						P	D	R		D	R					
DE LA RENDICIÓN DE GASTOS																
TRANSPORTE					VÍNICOS					OTROS GASTOS						
COD. TIPO TRANSPORTE	COD. TRANSPORTE	DETALLE DE TRANSPORTE			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	COD. TIPO GASTO	COD. OTROS GASTOS	DETALLE DE OTROS GASTOS			CANTIDAD	N° DIAS (AÑ)	PRECIO UNITARIO	TOTAL

COD. TIPO TRANSPORTE: 1. AEREO 2. TERRESTRE 3. FLUVIAL 4. MARÍTIMO 5. LACTATRE

COD. GASTO VÍNICOS: 1. HOSPEDAJE 2. ALIMENTACIÓN 3. MOVILIDAD LOCAL

COD. OTROS GASTOS: 1. CONSULTAS 2. FARM. 3. TUAJA 4. ALIMENTACIÓN TRASLADOS 5. ALIMENTACIÓN CASA MATERNA

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SEGUROS O LA QUE HAGAS SUS VECES

**PARA EL SUB ITEM S2,S3,S4,S5 y S6:**



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratación del servicio de impresiones en general para los Establecimientos de salud y el Almacén Especializado de Medicamentos de la DIRIS LE.

**2. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**

La Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas de la DIRIS LE a través de la Oficina de Acceso Uso Racional y Farmacovigilancia.

**3. FINALIDAD PÚBLICA:**

El presente proceso busca abastecer de manera oportuna los formatos de impresiones de impresiones en general para los usuarios del área de farmacia de los Establecimientos de Salud y Almacén Especializado de Medicamentos de la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas de la de la Dirección de Redes Integradas Lima Este a fin de cumplir con los protocolos establecidos en salud y normativa vigente.

**4. ANTECEDENTES:**

La Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas, tienen programado actividades operativas en función a los objetivos estratégicos establecidos en el PLAN Operativo Institucional 2024, para garantizar las atenciones a los usuarios y afiliados de los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la DIRIS LE, bajo los lineamientos de las medidas urgentes y excepcionales donde se establece los instrumentos para la atención integral, oportuna y con calidad con la el que el personal podrá desarrollar las actividades programadas en el cumplimiento del PLAN de Trabajo.

**5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES
01	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETAS UNICAS ESTANDARIZADAS PARA LOS EESS	Blocks x 100 RUES	12645 blocks de 100 RUES dando un total de 1'264500.00 RECETAS	<p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 original color blanco y 01 copia en autocopiativo color (verde o rosado), en papel de 60 gr.</li> <li>• Tamaño 21.50 cm x 15 cm</li> <li>• Presentación: 12645 Block x 100 recetas = 1264500 Blocks</li> <li>• Enumerado correlativamente por cada establecimiento de salud (se adjunta lista de numeración por c/ EESS)</li> <li>• Con logo institucional de la DIRIS LE y nombre del Establecimiento de salud y su dirección (se adjunta lista de nombre de c/ EESS)</li> <li>• Se adjunta las numeraciones y demás información en los anexos.</li> <li>• El formato será entregado empaquetado y rotulado con el nombre del Establecimiento de Salud detallando la cantidad total.</li> </ul>



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

02	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO N° 05 PARA LOS EESS	Blocks x 100 Unidades	249000 UNIDADES	<p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Medidas: 21cm x 15cm – A5</li> <li>* 2490 Blocks x 100 unidades de formato (01 original + 01 copia color rosado) autocopiativa)</li> <li>* Desglosables</li> <li>* Impreso de color negro y la numeración de color Rojo con numeración correlativa en la parte superior</li> <li>* Se adjunta relación detallada de numeración por cada Establecimiento de Salud.</li> </ul> <p>El formato será entregado empaquetado y rotulado con el nombre del Establecimiento de Salud detallando la cantidad total.</p>
03	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE CONTROL VISIBLE PARA LOS EESS	Paquetes de 500 y 1000 tarjetas	79500 Tarjetas	<p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impreso en cartulina amarilla (Impreso en ambas caras)</li> <li>• Impreso todo el diseño en color negro</li> <li>• 14 cm x 21 cm – A5</li> <li>• Se adjunta relación detallada de distribución por cada Establecimiento de Salud.</li> <li>• El formato será entregado empaquetado y rotulado con el nombre del Establecimiento de Salud detallando la cantidad total.</li> <li>• Se adjunta diseño en los Anexos</li> </ul>
04	SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATO DE HOJA DE CONTROL Y REGISTRO DE TEMPERATURA DE CONGELACIÓN	Paquetes de hojas sueltas	360 Hojas	<p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel cuche de 250 gr.</li> <li>• Tamaño A4</li> <li>• Presentación: 360 Formatos a colores</li> <li>• Con logo institucional de la DIRIS LE y nombre del Establecimiento de salud y su dirección (se adjunta lista de nombre de c/ EESS)</li> </ul> <p>El formato será entregado empaquetado y rotulado con el nombre del Establecimiento de Salud detallando la cantidad total.</p>



Firmado digitalmente por GUERRA TUDELA Daniel Cesar FAU  
 20902266594 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 05.06.2024 20:01:36 -05:00

	Ministerio de Salud	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACIÓN
---	---------------------	--	---------------------------	----------------------------------

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

05	SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATO DE HOJA DE CONTROL Y REGISTRO DIARIO DE TEMPRATURA DE REFRIGERACIÓN	Paquetes de hojas sueltas	360 Hojas	CARACTERISTICAS <ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel cuche 250 gr.</li> <li>• Tamaño A4</li> <li>• Presentación: 360 Formatos a colores</li> <li>• Con logo institucional de la DIRIS LE y nombre del Establecimiento de salud y su dirección (se adjunta lista de nombre de c/ EESS)</li> </ul> El formato será entregado empaquetado y rotulado con el nombre del Establecimiento de Salud detallando la cantidad total.
----	--	---------------------------	-----------	--

**PLAN DE TRABAJO**

- Luego de suscrito el contrato por parte del Contratista y la Entidad, la **OFICINA DE ACCESO USO RACIONAL Y FARMACOVIGILANCIA** entregará los diseños digitales, el mismo que se realizará en las instalaciones de la Entidad o a través de correo electrónico.
- Luego de entregado los diseños, El Contratista entregará una muestra impresa a fin de verificar el correcto proceso de impresión, así como su aprobación del mismo, que estará a cargo de la **OFICINA DE ACCESO USO RACIONAL Y FARMACOVIGILANCIA**.
- Las muestras impresas que se entreguen a la Entidad, cumplirán con la dimensión, distribución de contenido, alineamiento, legibilidad, secuencia, además de color, entre otros elementos que garanticen el producto final óptimo y, por ende, la conformidad del caso.
- De las muestras entregadas, si se encuentran observaciones en las características de la impresión La Entidad le otorgará al Contratista un plazo de 48 horas para la subsanación del mismo.
- Las muestras aprobadas son comunicadas al Contratista a través de carta y/o correo electrónico y/u otro documento donde se indica la conformidad de las muestras.
- El Contratista es responsable de coordinar con la **OFICINA DE ACCESO USO RACIONAL Y FARMACOVIGILANCIA** a fin que cumpla con las condiciones establecidas en los párrafos anteriores.

**6. RECURSOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:**

**6.1 Requisitos del Proveedor:**

- Debe contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente, condición activo y habido.
- Debe contar con Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente.
- Debe contar con CCI
- No estar incurso en ningún de los impedimentos establecidos en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado vigente. Se acreditará con declaración jurada.

**7. MEDIDAS DE CONTROL**

**ÁREA QUE COORDINARÁ CON LA EMPRESA ADJUDICADA: OFICINA DE ACCESO**

Página 3



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## USO RACIONAL Y FARMACOVIGILANCIA

**ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD:**  
OFICINA DE ACCESO USO RACIONAL Y FARMACOVIGILANCIA

### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Plazo de ejecución total es de hasta 45 días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato; para ello se tendrá lo siguiente: entrega del diseño (2 días) calendario, muestra del diseño (2 días) calendario, subsanación (2 días) calendario, (5 días) calendarios para aprobar los diseños y arte de los Formatos de impresiones en General de los Formatos, por parte del área usuaria y veinte (20) días calendarios, para entregar el servicio.

### 9. PRODUCTOS ENTREGABLES:

El servicio a prestar comprenderá de único entregable, el cual constará de la entrega total del servicio de impresión; el cual se entregará en el almacén de la DIRISLE (Av. César Vallejo S/N El Agustino, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 pm.

### 10. GARANTIA COMERCIAL DEL SERVICIO: DOCE (12) MESES

**Condiciones de la garantía:** La Entidad comunicará al Contratista de la deficiencia identificada, mediante correo electrónico y/o carta, y le solicitará la subsanación de la deficiencia en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, el cual será contabilizado desde el día siguiente de notificada la comunicación al Contratista.

La subsanación de la deficiencia no representará costo alguno para La Entidad.

### 11. FORMADE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad de servicio.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Cesar Vallejo N° 13 – El Agustino, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 16:00 Horas.

### 12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$



*"Decento de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40.
- Plazos mayores a 60 días: F= 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

**13. OTRAS PENALIDADES:**

Adicionalmente a la penalidad por incumplimiento regulado en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este podrá aplicar la siguiente penalidad:

Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
En caso de que el contratista no entregue la muestra cumpliendo con la dimensión, distribución de contenido, alineamiento, legibilidad, secuencia, además de color, entre otros elementos que garanticen el producto final óptimo y, por ende, la conformidad del caso.	2 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día de atraso.	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de las Contrataciones, adjuntando y precisando los días de atraso.

**14. CONFIDENCIALIDAD**

El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

**15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de La Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por La Entidad.

**16. ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier



PERÚ  
Ministerio  
de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este

OFICINA DE  
ABASTECIMIENTO

UNIDAD FUNCIONAL  
DE PROGRAMACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.**

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ANEXOS**

**RECETAS UNICAS ESTANDARIZADAS**

	CODIGO	RIS	ESTABLECIMIENTO	POR 12 MESES	CANT DE BLOCS DE 100 RUES	DESDE	HASTA
1	05964	ATE	C.S. EL BOSQUE	11800	118	58501.00	70300.00
2	05851	ATE	C.S. FORTALEZA	23100	231	711501.00	734600.00
3	05962	ATE	C.S. GUSTAVO LANATTA	19500	195	93601.00	113100.00
4	05929	ATE	C.S. MICAELA BASTIDAS	23200	232	112001.00	135200.00
5	28434	ATE	C.S. SALAMANCA	20800	208	91201.00	112000.00
6	05966	ATE	C.S. SAN FERNANDO	38900	389	736501.00	775400.00
10	29166	ATE	CSM COMUNITARIO SANTISIMA VIRGEN DE LA CRUZ	1500	15	5801.00	7300.00
7	05933	ATE	P.S. ALFA Y OMEGA	30000	300	96101.00	126100.00
8	05930	ATE	P.S. ATE	16800	168	73701.00	90500.00
9	06849	ATE	P.S. TUPAC AMARU	11000	110	44251.00	55250.00
11	05982	Chaclacayo	C.S. CENTRO REFERENCIAL ESPECIALIZADO EN REHABILITACION	3800	38	4401.00	8200.00
12	05935	Chaclacayo	C.S. CHACLACAYO - LOPEZ SILVA	19600	196	718201.00	737800.00
13	05862	Chaclacayo	C.S. CHOSICA	28800	288	120301.00	149100.00
14	05938	Chaclacayo	C.S. MIGUEL GRAU	67900	679	792501.00	860400.00
15	05936	Chaclacayo	C.S. MORON	15500	155	65101.00	80600.00
16	05861	Chaclacayo	C.S. MOYOPAMPA	15400	154	69901.00	85300.00
17	05863	Chaclacayo	C.S. NICOLAS DE PIEROLA	14800	148	75001.00	89800.00
18	05937	Chaclacayo	C.S. PROGRESO	11400	114	42901.00	54300.00
19	05864	Chaclacayo	C.S. SAN ANTONIO DE PEDREGAL	8600	86	41401.00	50000.00
20	05944	Chaclacayo	C.S. VIRGEN DEL CARMEN - LA ERA	16800	168	50901.00	67700.00
34	33998	Chaclacayo	C.S.M.C. LAS COLINAS	3600	36	3001.00	6600.00
33	34312	Chaclacayo	C.S.M.C. SOL DE CHOSICA	3600	36	3001.00	6600.00
21	05943	Chaclacayo	P.S. ALTO HUAMPANI	4500	45	25801.00	30300.00
23	05865	Chaclacayo	P.S. CHACRASANA	4800	48	20801.00	25600.00

**DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS LE-1

“CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE”



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

24	05940	Chaclacayo	P.S. HUASCATA	11300	113	44201.00	55500.00
25	05867	Chaclacayo	P.S. MARISCAL CASTILLA	6600	66	23701.00	30300.00
26	05870	Chaclacayo	P.S. PABLO PATRON	4200	42	21001.00	25200.00
27	05939	Chaclacayo	P.S. PERLA DEL SOL	3300	33	16501.00	19800.00
28	05868	Chaclacayo	P.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS	9500	95	35701.00	45200.00
29	05942	Chaclacayo	P.S. TRES DE OCTUBRE	3900	39	19801.00	23700.00
30	05869	Chaclacayo	P.S. VILLA DEL SOL	11100	111	33201.00	44300.00
31	05941	Chaclacayo	P.S. VILLA RICA	5000	50	22501.00	27500.00
32	05866	Chaclacayo	P.S. YANACOTO	7100	71	26701.00	33800.00
35	05926	Huaycán	C.S. EL EXITO	18900	189	66401.00	85300.00
36	05928	Huaycán	C.S. MANYLSA	18800	188	86901.00	105700.00
37	05932	Huaycán	C.S. SAN ANTONIO	19200	192	89101.00	108300.00
38	05927	Huaycán	C.S. SANTA CLARA	27100	271	787501.00	814600.00
39	05885	Huaycán	C.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS	32400	324	129301.00	161700.00
40	05931	Huaycán	P.S. AMAUTA	14600	146	61701.00	76300.00
41	13186	Huaycán	<u>P.S. FRATERNIDAD NILO JESUS ZONA X</u>	8300	83	37801.00	46100.00
42	05884	Huaycán	P.S. HORACIO ZEVALLOS	23600	236	87501.00	111100.00
43	07149	Huaycán	<u>P.S. LA FRATERNIDAD</u>	19300	193	81301.00	100600.00
44	27068	Huaycán	CSM COMUNITARIO SANTA ROSA DE HUAYCAN	2700	27	49001.00	51700.00
45	05897	JICAMARCA	C.S. JICAMARCA	39300	393	823501.00	862800.00
46	05902	JICAMARCA	C.S. NIEVERIA DEL PARAISO	13800	138	73401.00	87200.00
47	05898	JICAMARCA	C.S. SANTA MARIA DE HUACHIPA	25200	252	104801.00	130000.00
48	05900	JICAMARCA	<u>C.S. VILLA LETICIA DE CAJAMARQUILLA</u>	20800	208	100201.00	121000.00
49	05901	JICAMARCA	P.S. ALTO PERU	11200	112	48801.00	60000.00
50	06735	JICAMARCA	P.S. CASA HUERTA LA CAMPIÑA	13200	132	55901.00	69100.00
51	10093	JICAMARCA	P.S. VILLA MERCEDES	12600	126	51201.00	63800.00
52	05899	JICAMARCA	<u>P.S. VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO</u>	16100	161	56401.00	72500.00
53	34187	JICAMARCA	C.S.M.C. LA FLORIDA	3600	36	3001.00	6600.00
54	05903	La Molina	C.S. LA MOLINA	24500	245	808501.00	833000.00
55	30995	La Molina	C.S. MUSA	17000	170	64601.00	81600.00
56	05978	La Molina	C.S. TAMBO VIEJO	32900	329	140901.00	173800.00
58	05980	La Molina	P.S. COLCA	6600	66	21901.00	28500.00
59	05979	La Molina	P.S. HUAYCAN DE CIENEGUILLA	7600	76	29401.00	37000.00
60	05906	La Molina	P.S. MATAZANGO	5000	50	19501.00	24500.00



Firmado digitalmente por GUERRA TUDELA Daniel Cesar FAU  
20602236596 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 05.06.2024 20:03:16 -05:00

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS LE-1

“CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE”



	PERÚ Ministerio de Salud	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACIÓN
--	-----------------------------	--	---------------------------	----------------------------------

*"Decento de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

61	05907	La Molina	P.S. PORTADA DEL SOL	21700	217	65301.00	87000.00
62	29117	La Molina	P.S. NUEVA GALES	7500	75	14001.00	21500.00
63	27426	La Molina	CSM COMUNITARIO LA MOLINA	3300	33	17501.00	20800.00
64	29044	La Molina	CSM COMUNITARIO CIENEGUILLA	2800	28	10001.00	12800.00
65	05967	Santa Anita - El Agustino	C.S. 7 DE OCTUBRE	10400	104	61001.00	71400.00
66	05921	Santa Anita - El Agustino	C.S. ANCIETA BAJA	16700	167	37901.00	54600.00
67	05920	Santa Anita - El Agustino	C.S. BETHANIA	13800	138	53401.00	67200.00
68	05919	Santa Anita - El Agustino	C.S. CATALINA HUANCA	14400	144	73601.00	88000.00
69	05853	Santa Anita - El Agustino	C.S. CHANCAS DE ANDAHUAYLAS	22100	221	106701.00	128800.00
70	05852	Santa Anita - El Agustino	C.S. COOPERATIVA UNIVERSAL	24300	243	105751.00	130050.00
71	05923	Santa Anita - El Agustino	C.S. EL AGUSTINO	15100	151	73101.00	88200.00
72	05854	Santa Anita - El Agustino	C.S. HUASCAR	13500	135	58701.00	72200.00
73	05918	Santa Anita - El Agustino	C.S. MADRE TERESA CALCUTA	24200	242	97101.00	121300.00
74	05924	Santa Anita - El Agustino	C.S. NOCHETO	19200	192	86201.00	105400.00
75	05922	Santa Anita - El Agustino	C.S. PRIMAVERA	16500	165	82501.00	99000.00
76	05856	Santa Anita - El Agustino	C.S. SAN CARLOS	14000	140	68901.00	82900.00
77	06750	Santa Anita - El Agustino	C.S. SANTA ANITA	37100	371	165501.00	202600.00
78	05965	Santa Anita - El Agustino	C.S. SANTA MAGDALENA SOFIA	15200	152	68801.00	84000.00
79	13261	Santa Anita - El Agustino	P.S. CERRO EL AGUSTINO	10300	103	48401.00	58700.00
80	05855	Santa Anita - El Agustino	P.S. METROPOLITANA	11700	117	46401.00	58100.00
81	05925	Santa Anita - El Agustino	P.S. SANTA ROSA DE QUIVES	13700	137	48901.00	62600.00
82	05857	Santa Anita - El Agustino	P.S. VIÑA SAN FRANCISCO	16800	168	105401.00	122200.00
83	26996	Santa Anita - El Agustino	CSM COMUNITARIO DAVID TEJADA	3100	31	18901.00	22000.00
84	27290	Santa Anita - El Agustino	CSM COMUNITARIO EL AGUSTINO	2800	28	15901.00	18700.00
85	26999	Santa Anita - El Agustino	CSM COMUNITARIO SANTA ANITA	2300	23	15901.00	18200.00
<b>TOTAL</b>				<b>1264500</b>	<b>12645</b>		

Firmado digitalmente por GUERRA TUDELA, Daniel Cesar FAU  
20602236596.hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.06.2024 20:03:36 -05:00

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS LE-1

“CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE”



	Ministerio de Salud	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACIÓN
---	---------------------	--	---------------------------	----------------------------------

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

ITEM	CODIGO	RIS	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	DISTRITO
TOTALES					
1	05964	ATE	C.S. EL BOSQUE	PJ 3 DE MAYO 140 -MZ B LOTE 12- URB. EL BOSQUE	ATE
2	05851	ATE	C.S. FORTALEZA	CL LOS VIRREYES S/N URB. FORTALEZA DE VITARTE - ATE-VITARTE	ATE
3	05962	ATE	C.S. GUSTAVO LANATTA	JR.PUERTO ESPAÑA MZ F2 LOTE 02 - SICUANI	ATE
4	05929	ATE	C.S. MICHAELA BASTIDAS	MZA. V- AAHM M. BASTIDAS - PARQUE CENTRAL	ATE
5	28434	ATE	C.S. SALAMANCA	CALLE LOS MOCHICAS 127-131 - SALAMANCA	ATE
6	05966	ATE	C.S. SAN FERNANDO	JR.JOSE SANTOS CHOCAÑO CDRA.01 S/N - URB.VALDIVIEZO	ATE
7	05933	ATE	P.S. ALFA Y OMEGA	AV. CENTRAL S/N MZ.W - MZ.H PROGRAMA DE VIVIENDA ALFA Y OMEGA	ATE
8	05930	ATE	P.S. ATE	JR. PARURO 138 COOP. 27 DE ABRIL	ATE
9	06849	ATE	P.S. TUPAC AMARU	MZ. D LOTE # 50 ZONA 2T - AAHH TUPAC AMARU	ATE
10	29166	ATE	C.S.M.C. SANTISIMA VIRGEN DE LA CRUZ	MZ A LOTE 1 ASOCIACION DE VIVIENDA NUESTRA SEÑORA DE LA SANTISIMA CRUZ - ATE - LIMA	ATE
11	05982	Chaclacayo	C.S. CENTRO REFERENCIAL ESPECIALIZADO EN	AV. 28 DE JULIO S/N CHOSICA	LURIGANCHO (CHOSICA)
12	05935	Chaclacayo	C.S. CHACLACAYO - LOPEZ SILVA	Carretera Las Retamas 300 - Carretera Central Km. 23-Chaclacayo	CHACLACAYO
13	05862	Chaclacayo	C.S. CHOSICA	AV. LIMA NORTE 422 - CHOSICA	LURIGANCHO (CHOSICA)
14	05938	Chaclacayo	C.S. MIGUEL GRAU	CARRETERA CENTRAL KILOMETRO 19.5 - COOP.VIV. MIGUEL GRAU	CHACLACAYO
15	05936	Chaclacayo	C.S. MORON	CT.7, LOTE 19-20 C. CENTRAL KM. 22.7 AAHH VIRGEN DE FATIMA	CHACLACAYO
16	05861	Chaclacayo	C.S. MOYOPAMPA	AV.INDEPENDENCIA S/N CDRA.5-AAHH. MOYOPAMPA	LURIGANCHO (CHOSICA)
17	05863	Chaclacayo	C.S. NICOLAS DE PIEROLA	SIMON BOLIVAR N° 194 AH NICOLAS DE PIEROLA I ZONA	LURIGANCHO (CHOSICA)
18	05937	Chaclacayo	C.S. PROGRESO	AV.ATAHUALPA N° 373-CULTURA Y PROGRESO ÑAÑA-CHACLACAYO	CHACLACAYO
19	05864	Chaclacayo	C.S. SAN ANTONIO DE PEDREGAL	AV ALFONSO UGARTE S/N - SAN ANTONIO DE PEDREGAL	LURIGANCHO (CHOSICA)
20	05944	Chaclacayo	C.S. VIRGEN DEL CARMEN - LA ERA	MZ D LOTE 2 C.POB. VIRGEN DEL CARMEN LA ERA	LURIGANCHO (CHOSICA)
21	05943	Chaclacayo	P.S. ALTO HUAMPANI	AV. GRAU MZ. X, LOTE A-C - I ZONA AAHH ALTO HUAMPANI	LURIGANCHO (CHOSICA)
22	05865	Chaclacayo	P.S. CHACRASANA	AV.LA BAJADA MZ E LOTE S/N - ASOC.VIV. CHACRASANA	LURIGANCHO (CHOSICA)
23	05940	Chaclacayo	P.S. HUASCATA	MZ N LOTE 05 AAHH CERRO VECINO HUASCATA-CHACLACAYO	CHACLACAYO
24	05867	Chaclacayo	P.S. MARISCAL CASTILLA	CALLE SANTA ROSA MZ O S/N - AAHH MARISCAL CASTILLA	LURIGANCHO (CHOSICA)
25	05870	Chaclacayo	P.S. PABLO PATRON	AAHH PABLO PATRON - CALLE 14 MZ. V LOTE 7	LURIGANCHO (CHOSICA)
26	05939	Chaclacayo	P.S. PERLA DEL SOL	AV PERU LT.49 PERLA DEL SOL	CHACLACAYO
27	05868	Chaclacayo	P.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS	AV.PRECURSORES S/N AAHH NICOLAS DE PIEROLA	LURIGANCHO (CHOSICA)
28	05942	Chaclacayo	P.S. TRES DE OCTUBRE	ESQ.HOYOS RUBIO CON PASAJE JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N	CHACLACAYO
29	05869	Chaclacayo	P.S. VILLA DEL SOL	MZ. J, LOTE 4 COOP. VILLA DEL SOL	LURIGANCHO (CHOSICA)
30	05941	Chaclacayo	P.S. VILLA RICA	ASOC. PRO VIVIENDA VILLA RICA MZ R LT. 04	CHACLACAYO
31	05866	Chaclacayo	P.S. YANACOTO	AV LIMA MZ. F - LOTE 14 - AAHH YANACOTO 2DA ZONA	LURIGANCHO (CHOSICA)
32	33998	Chaclacayo	C.S.M.C LAS COLINAS	Calle Macedonia MZ T Lote 1 Asociacion Las Colinas de Jicamarca - Ñaña - Lurigancho Chosica	LURIGANCHO (CHOSICA)
33	34312	Chaclacayo	C.S.M.C. SOL DE CHOSICA	Jiron trujillo Norte N° 305 Urb. Moyopampa - Lurigancho Chosica	LURIGANCHO (CHOSICA)
34	05926	Huaycan	C.S. EL EXITO	MZ. F - LOTE 1 - URB. EL EXITO	ATE
35	05928	Huaycan	C.S. MANYLSA	MZ. F - LOTE 1 - COOP. MANYLSA - ATE	ATE
36	05932	Huaycan	C.S. SAN ANTONIO	CALLE 7 ESQ.CALLE B S/N - ASOC. POBLADORES SAN ANTONIO	ATE
37	05927	Huaycan	C.S. SANTA CLARA	AV. ESTRELLA S/N SANTA CLARA CC.KM. 12	ATE
38	05885	Huaycan	C.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS	AV. 15 DE JULIO S/N 'REA DE SERV. ZONA K HUAYCAN	ATE
39	05931	Huaycan	P.S. AMAUTA	ZONA A - MZ. V3 LOTE 3 AAHH EL AMAUTA	ATE
40	13186	Huaycan	P.S. FRATERNIDAD NIÑO JESUS ZONA X	UCV 236 ZONA X HUAYCAN	ATE
41	05884	Huaycan	P.S. HORACIO ZEVALLOS	AV. J. ZUBIETA S/N - AA.HH HORACIO ZEVALLOS	ATE
42	07149	Huaycan	P.S. LA FRATERNIDAD	NUCLEO DE SERV. ZONA S - HUAYCAN	ATE
43	27068	Huaycan	CSM COMUNITARIO SANTA ROSA DE HUAYCAN	AV.15 DE JULIO ZONA D, LOTE 24 24 ACV HUAYCAN	ATE
44	05897	JICAMARCA	C.S.M.I. JICAMARCA	AV.13 DE JUNIO MZ Ñ LOTE 2-OVALO CENTRAL JICAMARCA ANEXO B	LURIGANCHO (CHOSICA)
45	05902	JICAMARCA	C.S. NIEVERIA DEL PARAISO	EX FUNDO AGRICOLA NIEVERIA LOTE 62-B LT. 1	LURIGANCHO (CHOSICA)
46	05898	JICAMARCA	C.S. SANTA MARIA DE HUACHIPA	LOS CANARIOS MZ O2 LOTE 5	LURIGANCHO (CHOSICA)
47	05900	JICAMARCA	C.S. VILLA LETICIA DE CAJAMARQUILLA	AAHH PAMPA LOS OLIVARES-VILLA LETICIA-MZ K1 LOTE 9-12	LURIGANCHO (CHOSICA)
48	05901	JICAMARCA	P.S. ALTO PERU	AAHH SANTA CRUZ DE HUACHIPA MZ B LT.1	LURIGANCHO (CHOSICA)
49	06735	JICAMARCA	P.S. CASA HUERTA LA CAMPIÑA	MZ A LT.13-14 SECT B AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA	LURIGANCHO (CHOSICA)
50	10093	JICAMARCA	P.S. VILLA MERCEDES	AAHH EL PARAISO DE CAJAMARQUILLA, MZ. L, LOTE 20	LURIGANCHO (CHOSICA)
51	05899	JICAMARCA	P.S. VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO	URB.SAN ANTONIO MZ Y LT 19	LURIGANCHO (CHOSICA)
52	34187	JICAMARCA	C.S.M.C LA FLORIDA	Mz. D Lote 18 Asociacion de Vivienda la Florida de Cajamarquilla - Jicamarca - Lurigancho Chosica	LURIGANCHO (CHOSICA)

  
 Firmado digitalmente por GUERRA TUDELA Daniel Cesar FAU  
 20602236596 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 05.06.2024 20:03:57 -05:00

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS LE-1

“CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE”



	PERÚ	Ministerio de Salud	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACIÓN
--	------	---------------------	--	---------------------------	----------------------------------

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

53	05903	La Molina	C.S. LA MOLINA	CALLE EL HARAS S/N ( COST. CUNA MUNICIPAL) ESQ. MANUEL PRADO UGARTECHE CDRA.4 RINCONAS	LA MOLINA
54	30995	La Molina	C.S. MUSA	Calle 23 9 5 Musa Primera Entrada De Musa Pasando El Parque Principal De La Urbanizacion La Molina	LA MOLINA
55	05978	La Molina	C.S. TAMBO VIEJO	AV. MANCO CAPAC S/N - ZONA A - TAMBO VIEJO-CIENEGUILLA	CIENEGUILLA
56	05980	La Molina	P.S. COLCA	CALLE GALILEA, MZ. N, LOTE 4 - CPR VILLA TOLEDO - COLCA	CIENEGUILLA
57	05979	La Molina	P.S. HUAYCAN DE CIENEGUILLA	CENTRO POBLADO HUAYCAN MZ D, LOTE 7 - CPR AUTOG HUAYCAN	CIENEGUILLA
58	05906	La Molina	P.S. MATAZANGO	CALLE CAMINO REAL MZ.R S/N AAHH MATAZANGO	LA MOLINA
59	05907	La Molina	P.S. PORTADA DEL SOL	AV. PRINCIPAL S/N MZ. E- 6 LT. 3 - 2DA ETAPA URB. PORTADA DEL SOL	LA MOLINA
60	27426	La Molina	C.S.M. COMUNITARIO LA MOLINA	AV RAUL FERRERO CUADRA 5	LA MOLINA
61	29117	La Molina	C.S. NUEVA GALES	Av. 2 DE Junio Mz C2- Lote. 6 Asoc. Nueva Gales-Cieneguilla	LA MOLINA
62	29044	La Molina	C.S.M.C. CIENEGUILLA	Inca Roca 8, Cieneguilla 15593	CIENEGUILLA
63	05967	Santa Anita - E	C.S. 7 DE OCTUBRE	Av Santa Rosa S/N Vi Zona – Aahh 7 De Octubre S/N Av Santa Rosa S/N Vi Zona – Aahh 7 De Octubre	EL AGUSTINO
64	05921	Santa Anita - E	C.S. ANCIETA BAJA	AGRUPACION FAMILIAR LOS JARDINES - EX ANCIETA BAJA - MZ G LOTE 4 - EL AGUSTINO	EL AGUSTINO
65	05920	Santa Anita - E	C.S. BETHANIA	LOS ARTESANOS 166 ASOC.VIV. BETHANIA (CERCA DEL CEJ)	EL AGUSTINO
66	05919	Santa Anita - E	C.S. CATALINA HUANCA	CALLE GONZALES DE FANNING 180 ( CERCA AL CE 076)	EL AGUSTINO
67	05853	Santa Anita - E	C.S. CHANCAS DE ANDAHUAYLAS	CL VIRU S/N PARQUE 4-COOP. CHANCAS DE ANDAHUAYLAS -	SANTA ANITA
68	05852	Santa Anita - E	C.S. COOPERATIVA UNIVERSAL	AV. J.C. MARIATEGUI CDRA. 5 - 2DA ETAPA - ESPALDA DE DELEGACION POLICIAL	SANTA ANITA
69	05923	Santa Anita - E	C.S. EL AGUSTINO	ABACELI CATALAN - ESQ. INDEPENDIENTE (PIE DEL CERRO EL AGUSTINO)	EL AGUSTINO
70	05854	Santa Anita - E	C.S. HUASCAR	AV. MARÍA PARADO DE BELLIDO S/N ( ALT. CDRA. 20 DE CSAR VALLEJO)	SANTA ANITA
71	05918	Santa Anita - E	C.S. MADRE TERESA CALCUTA	AV. INCA RIPAC N° 229 ( ALT. B Y 9 DE RIVA AGUERO)	EL AGUSTINO
72	05924	Santa Anita - E	C.S. NOCHETO	CALLE JAVIER HERALD S/N URB. AH NOCHETO	SANTA ANITA
73	05922	Santa Anita - E	C.S. PRIMAVERA	URB. PRIMAVERA CALLE 23 DE SETIEMBRE S/N	EL AGUSTINO
74	05856	Santa Anita - E	C.S. SAN CARLOS	AV.METROPOLITANA MZ B LT.7B ASOC. PRO-VIV SAN CARLOS	SANTA ANITA
75	06750	Santa Anita - E	C.S. SANTA ANITA	CALLE LOS MOCHICAS S/N PARQUE LAMPA DE ORO COOP.CHANCAS DE ANDAHUAYLAS	SANTA ANITA
76	05965	Santa Anita - E	C.S. SANTA MAGDALENA SOFIA	AV. GARCILAZO DE LA VEGA CDRA. 3 - SAN PEDRO	EL AGUSTINO
77	13261	Santa Anita - E	P.S. CERRO EL AGUSTINO	AV. EL AGUSTINO S/N PARTE ALTA CERRO EL AGUSTINO ALT. CDRA. DE LA AV. RIVA AGUERO	EL AGUSTINO
78	05855	Santa Anita - E	P.S. METROPOLITANA	AV. LOS RUISEÑORES 873-A URB.SANTA ANITA	SANTA ANITA
79	05925	Santa Anita - E	P.S. SANTA ROSA DE QUIVES	CALLE LOS CACTUS MZ.W1 LT. 43 COOP. STA. ROSA DE QUIVES	SANTA ANITA
80	05857	Santa Anita - E	P.S. VIVA SAN FRANCISCO	URBANIZACION PRODUCTORES MZ A LT 14	SANTA ANITA
81	26996	Santa Anita - E	CSM COMUNITARIO DAVID TEJADA	JIRÓN MARIANO BALADARRAGO S/N AL COSTADO DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS	EL AGUSTINO
82	27290	Santa Anita - E	CSM COMUNITARIO EL AGUSTINO	CALLE SAN JOSE 175 SAN JOSE PARQUE SAN JOSE	EL AGUSTINO
83	26999	Santa Anita - E	CSM COMUNITARIO SANTA ANITA	AV.MARIA PARADO DE BELLIDO 1031 COOPERATIVA UNIVERSAL A UNA CUADRA Y MEDIA DE LA COM	SANTA ANITA

Firmado digitalmente por GUERRA TUDIELA Daniel Cesar FAU  
 20602236596 hard  
 Motivo: Doy V. B°  
 Fecha: 05.06.2024 20:04:16 -05:00

	Ministerio de Salud	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACIÓN
--	---------------------	--	---------------------------	----------------------------------

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DISEÑO DE RECETA UNICA ESTANDARIZADA**

<p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <p>Tamaño: Ancho: 21.50 cm (Se adjunta el Modelo)                  Largo: 15 cm                  Papel: Autocopiantes                  Ho copias: 01 Original y 01 copia                  Medida del espacio del borde: 3 mm                  Nombre de Establecimiento: Se coordina con la DMID                  La Numeración: Se coordina con la DMID</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <p align="center"><b>RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA</b></p> <p align="center">DIRECCION DEL CENTRO DE SALUD DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO</p> <p>Nombre y Apellidos: _____</p> <p>DNI: _____</p> <p>Edad: _____</p> <p>Código de atención del SSC/HUF: _____</p> <p>USUARIO: _____</p> <p>Demanda: <input type="checkbox"/> Consulta Externa    <input type="checkbox"/> Medicina  <input type="checkbox"/> Emergencia    <input type="checkbox"/> Cirugía  <input type="checkbox"/> Hospitalización    <input type="checkbox"/> Gineco-Obstetricia  <input type="checkbox"/> SOAT    <input type="checkbox"/> Odontología  <input type="checkbox"/> Intervención sanitaria    <input type="checkbox"/> Pediatría  <input type="checkbox"/> Otros: _____</p> <p>Historia Clínica: _____ (CE-10)</p> <p>Diagnostico [Definitivo/Presuntivo] _____</p> <p>Producto Farmacéutico o Insumo _____</p> <p><small>(origen doc o equivalente para insumo)</small></p> <p>Concentración: _____</p> <p>Forma Farmacéutica: _____</p> <p>Cantidad: _____</p> <p>Sello/Firma/ Col. Profesional: _____</p> <p>Fecha de Atención: _____</p> <p>Válido Hasta: _____</p> </td> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <p align="center"><b>RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA</b></p> <p align="center">DIRECCION DEL CENTRO DE SALUD DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO</p> <p>Nombre y Apellidos: _____</p> <p>Producto Farmacéutico o Insumo _____</p> <p>Dosis: _____</p> <p>Via: _____</p> <p>Frecuencia: _____</p> <p>Duración: _____</p> <p>Sello/Firma/ Col. Profesional: _____</p> <p>Fecha de Atención: _____</p> <p>Válido Hasta: _____</p> </td> </tr> </table>	<p align="center"><b>RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA</b></p> <p align="center">DIRECCION DEL CENTRO DE SALUD DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO</p> <p>Nombre y Apellidos: _____</p> <p>DNI: _____</p> <p>Edad: _____</p> <p>Código de atención del SSC/HUF: _____</p> <p>USUARIO: _____</p> <p>Demanda: <input type="checkbox"/> Consulta Externa    <input type="checkbox"/> Medicina  <input type="checkbox"/> Emergencia    <input type="checkbox"/> Cirugía  <input type="checkbox"/> Hospitalización    <input type="checkbox"/> Gineco-Obstetricia  <input type="checkbox"/> SOAT    <input type="checkbox"/> Odontología  <input type="checkbox"/> Intervención sanitaria    <input type="checkbox"/> Pediatría  <input type="checkbox"/> Otros: _____</p> <p>Historia Clínica: _____ (CE-10)</p> <p>Diagnostico [Definitivo/Presuntivo] _____</p> <p>Producto Farmacéutico o Insumo _____</p> <p><small>(origen doc o equivalente para insumo)</small></p> <p>Concentración: _____</p> <p>Forma Farmacéutica: _____</p> <p>Cantidad: _____</p> <p>Sello/Firma/ Col. Profesional: _____</p> <p>Fecha de Atención: _____</p> <p>Válido Hasta: _____</p>	<p align="center"><b>RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA</b></p> <p align="center">DIRECCION DEL CENTRO DE SALUD DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO</p> <p>Nombre y Apellidos: _____</p> <p>Producto Farmacéutico o Insumo _____</p> <p>Dosis: _____</p> <p>Via: _____</p> <p>Frecuencia: _____</p> <p>Duración: _____</p> <p>Sello/Firma/ Col. Profesional: _____</p> <p>Fecha de Atención: _____</p> <p>Válido Hasta: _____</p>
<p align="center"><b>RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA</b></p> <p align="center">DIRECCION DEL CENTRO DE SALUD DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO</p> <p>Nombre y Apellidos: _____</p> <p>DNI: _____</p> <p>Edad: _____</p> <p>Código de atención del SSC/HUF: _____</p> <p>USUARIO: _____</p> <p>Demanda: <input type="checkbox"/> Consulta Externa    <input type="checkbox"/> Medicina  <input type="checkbox"/> Emergencia    <input type="checkbox"/> Cirugía  <input type="checkbox"/> Hospitalización    <input type="checkbox"/> Gineco-Obstetricia  <input type="checkbox"/> SOAT    <input type="checkbox"/> Odontología  <input type="checkbox"/> Intervención sanitaria    <input type="checkbox"/> Pediatría  <input type="checkbox"/> Otros: _____</p> <p>Historia Clínica: _____ (CE-10)</p> <p>Diagnostico [Definitivo/Presuntivo] _____</p> <p>Producto Farmacéutico o Insumo _____</p> <p><small>(origen doc o equivalente para insumo)</small></p> <p>Concentración: _____</p> <p>Forma Farmacéutica: _____</p> <p>Cantidad: _____</p> <p>Sello/Firma/ Col. Profesional: _____</p> <p>Fecha de Atención: _____</p> <p>Válido Hasta: _____</p>	<p align="center"><b>RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA</b></p> <p align="center">DIRECCION DEL CENTRO DE SALUD DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO</p> <p>Nombre y Apellidos: _____</p> <p>Producto Farmacéutico o Insumo _____</p> <p>Dosis: _____</p> <p>Via: _____</p> <p>Frecuencia: _____</p> <p>Duración: _____</p> <p>Sello/Firma/ Col. Profesional: _____</p> <p>Fecha de Atención: _____</p> <p>Válido Hasta: _____</p>		

Firmado digitalmente por GUERRA TUDELA Daniel Cesar FAU  
 2066226596 Inad  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 05.06.2024 20:04:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## FORMATO DE ANEXO N°05



**PERÚ**  
 Ministerio de Salud  
 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este



**N° 264212**

### FORMATO DE SOLICITUD DE PRODUCTOS A FARMACIA

**Establecimiento de Salud:** \_\_\_\_\_

**I. DATOS DEL PACIENTE O USUARIO**

Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_

Código del Asegurado (de corresponder) \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Historia Clínica \_\_\_\_\_

Diagnóstico (CIE-10) \_\_\_\_\_ NA

**II. TIPO DE USUARIO**

Demanda                      SIS                      Intervenciones Sanitarias                      Otro (especif) \_\_\_\_\_

**III. TIPO DE ATENCIÓN (CONTROL)**

Inmunizaciones                      Niño Sano                      Planificación Familiar                      Otro (especif) \_\_\_\_\_

**IV. PRODUCTO(S) SOLICITADOS(S)**

N°	Nombre del producto	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

\_\_\_\_\_  
Sello / Firma / Col. Profesional

\_\_\_\_\_  
Fecha de Atención

\_\_\_\_\_  
Recibido  
DNI

**DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS LE-1

“CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE”



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**REQUERIMIENTO 2024 - FORMATO No 05\_ SOLICITUD DE PRODUCTOS A FARMACIAS**

ITEM	CODIGO	RIS	ESTABLECIMIENTO	NUMERADA DEL No 855,001 AL N° 1,098,000 (2024)			
				IMPRESIÓN A SOLICITAR (POR UNIDAD)	UNIDAD DE BLOCK X 100	NUMERACION	
1	05964	ATE	C.S. EL BOSQUE	3000	30	855,001	858,000
2	05851	ATE	C.S. FORTALEZA	3000	30	858,001	861,000
3	05962	ATE	C.S. GUSTAVO LANATTA	3000	30	861,001	864,000
4	05929	ATE	C.S. MICAELA BASTIDAS	3000	30	864,001	867,000
5	28434	ATE	C.S. SALAMANCA	3000	30	867,001	870,000
6	05966	ATE	C.S. SAN FERNANDO	3000	30	870,001	873,000
7	05933	ATE	P.S. ALFA Y OMEGA	3000	30	873,001	876,000
8	05930	ATE	P.S. ATE	3000	30	876,001	879,000
9	06849	ATE	P.S. TUPAC AMARU	3000	30	879,001	882,000
10	29166	ATE	CSM COMUNITARIO SANTISIMA VIRGEN DE LA CRUZ	3000	30	882,001	885,000
11	05982	Chaclacayo	C.S. CENTRO REFERENCIAL ESPECIALIZADO EN	3000	30	885,001	888,000
12	05935	Chaclacayo	C.S. CHACLACAYO - LOPEZ SILVA	3000	30	888,001	891,000
13	05862	Chaclacayo	C.S. CHOSICA	3000	30	891,001	894,000
14	05938	Chaclacayo	C.S. MIGUEL GRAU	3000	30	894,001	897,000
15	05936	Chaclacayo	C.S. MORON	3000	30	897,001	900,000
16	05861	Chaclacayo	C.S. MOYOPAMPA	3000	30	900,001	903,000
17	05863	Chaclacayo	C.S. NICOLAS DE PIEROLA	3000	30	903,001	906,000
18	05937	Chaclacayo	C.S. PROGRESO	3000	30	906,001	909,000
19	05864	Chaclacayo	C.S. SAN ANTONIO DE PEDREGAL	3000	30	909,001	912,000
20	05944	Chaclacayo	C.S. VIRGEN DEL CARMEN - LA ERA	3000	30	912,001	915,000
21	05943	Chaclacayo	P.S. ALTO HUAMPANI	3000	30	915,001	918,000
22	05865	Chaclacayo	P.S. CHACRASANA	3000	30	921,001	924,000
23	05940	Chaclacayo	P.S. HUASCATA	3000	30	924,001	927,000
24	05867	Chaclacayo	P.S. MARISCAL CASTILLA	3000	30	927,001	930,000
25	05870	Chaclacayo	P.S. PABLO PATRON	3000	30	930,001	933,000
26	05939	Chaclacayo	P.S. PERLA DEL SOL	3000	30	933,001	936,000
27	05868	Chaclacayo	P.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS	3000	30	936,001	939,000
28	05942	Chaclacayo	P.S. TRES DE OCTUBRE	3000	30	939,001	942,000
29	05941	Chaclacayo	P.S. VILLA RICA	3000	30	942,001	945,000
30	05866	Chaclacayo	P.S. YANACOTO	3000	30	945,001	948,000
31	05869	Chaclacayo	P.S. VILLA DEL SOL	3000	30	948,001	951,000
32	33998	Chaclacayo	C.S.M.C. LAS COLINAS	3000	30	000,001	3,000
33	34312	Chaclacayo	C.S.M.C. SOL DE CHOSICA	3000	30	000,001	3,000
34	05926	Huaycán	C.S. EL EXITO	3000	30	951,001	954,000
35	05928	Huaycán	C.S. MANYLSA	3000	30	954,001	957,000
36	05932	Huaycán	C.S. SAN ANTONIO	3000	30	957,001	960,000
37	05927	Huaycán	C.S. SANTA CLARA	3000	30	960,001	963,000
38	05885	Huaycán	C.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS	3000	30	963,001	966,000
39	05931	Huaycán	P.S. AMAUTA	3000	30	966,001	969,000
40	13186	Huaycán	P.S. FRATERNIDAD NIÑO JESUS ZONA X	3000	30	969,001	972,000
41	05884	Huaycán	P.S. HORACIO ZEVALLOS	3000	30	972,001	975,000
42	07149	Huaycán	P.S. LA FRATERNIDAD	3000	30	975,001	978,000
43	27068	Huaycán	CSM COMUNITARIO SANTA ROSA DE HUAYCAN	3000	30	978,001	981,000
44	05897	JICAMARCA	C.S. JICAMARCA	3000	30	981,001	984,000
45	05902	JICAMARCA	C.S. NIEVERIA DEL PARAISO	3000	30	984,001	987,000
46	05898	JICAMARCA	C.S. SANTA MARIA DE HUACHIPA	3000	30	987,001	990,000
47	05900	JICAMARCA	C.S. VILLA LETICIA DE CAJAMARQUILLA	3000	30	990,001	993,000
48	05901	JICAMARCA	P.S. ALTO PERU	3000	30	993,001	996,000
49	06735	JICAMARCA	P.S. CASA HUERTA LA CAMPIÑA	3000	30	996,001	999,000

Página



Firmado digitalmente por GUERRA TUDELA Daniel Cesar FAU  
 20602296596 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 05.06.2024 20:05:15 -05:00

**DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS LE-1

“CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE”



	<b>PERÚ</b> Ministerio de Salud	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACIÓN
--	------------------------------------	--	---------------------------	----------------------------------

*"Decento de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

50	10093	JICAMARCA	P.S. VILLA MERCEDES	3000	30	999,001	1,002,000
51	05899	JICAMARCA	P.S. VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO	3000	30	1,002,001	1,005,000
52	34187	JICAMARCA	C.S.M.C. LA FLORIDA	3000	30	000,001	3,000
53	05903	La Molina	C.S. LA MOLINA	3000	30	1,005,001	1,008,000
54	05904	La Molina	C.S. MUSA	3000	30	1,008,001	1,011,000
55	05978	La Molina	C.S. TAMBO VIEJO	3000	30	1,011,001	1,014,000
56	05980	La Molina	P.S. COLCA	3000	30	1,014,001	1,017,000
57	05979	La Molina	P.S. HUAYCAN DE CIENEGUILLA	3000	30	1,017,001	1,020,000
58	05906	La Molina	P.S. MATAZANGO	3000	30	1,020,001	1,023,000
59	05907	La Molina	P.S. PORTADA DEL SOL	3000	30	1,023,001	1,026,000
60	29117	La Molina	P.S. NUEVA GALES	3000	30	1,026,001	1,029,000
61	27426	La Molina	CSM COMUNITARIO LA MOLINA	3000	30	1,029,001	1,032,000
62	29044	La Molina	CSM CIENEGUILLA	3000	30	1,032,001	1,035,000
63	05967	Santa Anita - El Agustino	C.S. 7 DE OCTUBRE	3000	30	1,035,001	1,038,000
64	05921	Santa Anita - El Agustino	C.S. ANCIETA BAJA	3000	30	1,038,001	1,041,000
65	05920	Santa Anita - El Agustino	C.S. BETHANIA	3000	30	1,041,001	1,044,000
66	05919	Santa Anita - El Agustino	C.S. CATALINA HUANCA	3000	30	1,044,001	1,047,000
67	05853	Santa Anita - El Agustino	C.S. CHANCAS DE ANDAHUAYLAS	3000	30	1,047,001	1,050,000
68	05852	Santa Anita - El Agustino	C.S. COOPERATIVA UNIVERSAL	3000	30	1,050,001	1,053,000
69	05923	Santa Anita - El Agustino	C.S. EL AGUSTINO	3000	30	1,053,001	1,056,000
70	05854	Santa Anita - El Agustino	C.S. HUASCAR	3000	30	1,056,001	1,059,000
71	05918	Santa Anita - El Agustino	C.S. MADRE TERESA CALCUTA	3000	30	1,059,001	1,062,000
72	05924	Santa Anita - El Agustino	C.S. NOCHETO	3000	30	1,062,001	1,065,000
73	05922	Santa Anita - El Agustino	C.S. PRIMAVERA	3000	30	1,065,001	1,068,000
74	05856	Santa Anita - El Agustino	C.S. SAN CARLOS	3000	30	1,068,001	1,071,000
75	06750	Santa Anita - El Agustino	C.S. SANTA ANITA	3000	30	1,071,001	1,074,000
76	05965	Santa Anita - El Agustino	C.S. SANTA MAGDALENA SOFIA	3000	30	1,074,001	1,077,000
77	13261	Santa Anita - El Agustino	P.S. CERRO EL AGUSTINO	3000	30	1,077,001	1,080,000
78	05855	Santa Anita - El Agustino	P.S. METROPOLITANA	3000	30	1,080,001	1,083,000
79	05925	Santa Anita - El Agustino	P.S. SANTA ROSA DE QUIVES	3000	30	1,083,001	1,086,000
80	05857	Santa Anita - El Agustino	P.S. VIÑA SAN FRANCISCO	3000	30	1,086,001	1,089,000
81	26996	Santa Anita - El Agustino	CSM COMUNITARIO DAVID TEJADA	3000	30	1,089,001	1,092,000
82	26999	Santa Anita - El Agustino	CSM COMUNITARIO SANTA ANITA	3000	30	1,092,001	1,095,000
83	27290	Santa Anita - El Agustino	CSM COMUNITARIO EL AGUSTINO	3000	30	1,095,001	1,098,000
<b>TOTAL</b>				<b>249,000</b>			








**PERÚ**  
 Ministerio  
 de Salud

 Dirección de Redes  
 Integradas de Salud  
 Lima Este

 OFICINA DE  
 ABASTECIMIENTO

 UNIDAD FUNCIONAL  
 DE PROGRAMACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## REQUERIMIENTO 2024 - TARJETA KARDEX

ITEM	CODIGO	ESTABLECIMIENTO	IMPRESIÓN A SOLICITAR AÑO 2024
1	ACCESO - DEMID	AEM Y CADENA DE FRIO	
2	ACCESO - DEMID	AEM - ANEXO	
3	05964	C.S. EL BOSQUE	1,000
4	05851	C.S. FORTALEZA	1,000
5	05962	C.S. GUSTAVO LANATTA	1,000
6	05929	C.S. MICAELA BASTIDAS	1,000
7	28434	C.S. SALAMANCA	1,000
8	05966	C.S. SAN FERNANDO	1,000
9	05933	P.S. ALFA Y OMEGA	1,000
10	05930	P.S. ATE	1,000
11	06849	P.S. TUPAC AMARU	1,000
12	29166	CSM COMUNITARIO SANTISIMA VIRGEN DE LA CRUZ	500
13	05982	C.S. CENTRO REFERENCIAL ESPECIALIZADO EN REHABILITACION	1,000
14	05935	C.S. CHACLACAYO - LOPEZ SILVA	1,000
15	05862	C.S. CHOSICA	1,000
16	05938	C.S. MIGUEL GRAU	1,000
17	05936	C.S. MORON	1,000
18	05861	C.S. MOYOPAMPA	1,000
19	05863	C.S. NICOLAS DE PIEROLA	1,000
20	05937	C.S. PROGRESO	1,000
21	05864	C.S. SAN ANTONIO DE PEDREGAL	1,000
22	05944	C.S. VIRGEN DEL CARMEN - LA ERA	1,000
23	05943	P.S. ALTO HUAMPANI	1,000
24	05865	P.S. CHACRASANA	1,000
25	05940	P.S. HUASCATA	1,000
26	05867	P.S. MARISCAL CASTILLA	1,000
27	05870	P.S. PABLO PATRON	1,000
28	05939	P.S. PERLA DEL SOL	1,000
29	05868	P.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS	1,000
30	05942	P.S. TRES DE OCTUBRE	1,000
31	05941	P.S. VILLA RICA	1,000
32	05866	P.S. YANACOTO	1,000
33	05869	P.S. VILLA DEL SOL	1,000
34	33998	C.S.M.C. LAS COLINAS	1,000
35	34312	C.S.M.C. SOL DE CHOSICA	1,000
36	05926	C.S. EL EXITO	1,000



**DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS LE-1

“CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE”



	PERÚ	Ministerio de Salud	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACIÓN
--	------	---------------------	--	---------------------------	----------------------------------

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

37	05928	C.S. MANYLSA	1,000
38	05932	C.S. SAN ANTONIO	1,000
39	05927	C.S. SANTA CLARA	1,000
40	05885	C.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS	1,000
41	05931	P.S. AMAUTA	1,000
42	13186	P.S. FRATERNIDAD NIÑO JESUS ZONA X	1,000
43	05884	P.S. HORACIO ZEVALLOS	1,000
44	07149	P.S. LA FRATERNIDAD	1,000
45	27068	CSM COMUNITARIO SANTA ROSA DE HUAYCAN	500
46	05897	C.S. JICAMARCA	1,000
47	05902	C.S. NIEVERIA DEL PARAISO	1,000
48	05898	C.S. SANTA MARIA DE HUACHIPA	1,000
49	05900	C.S. VILLA LETICIA DE CAJAMARQUILLA	1,000
50	05901	P.S. ALTO PERU	1,000
51	06735	P.S. CASA HUERTA LA CAMPIÑA	1,000
52	10093	P.S. VILLA MERCEDES	1,000
53	05899	P.S. VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO	1,000
54	34187	C.S.M.C. LA FLORIDA	1,000
55	05903	C.S. LA MOLINA	1,000
56	05904	C.S. MUSA	1,000
57	05978	C.S. TAMBO VIEJO	1,000
58	05980	P.S. COLCA	1,000
59	05979	P.S. HUAYCAN DE CIENEGUILLA	1,000
60	05906	P.S. MATAZANGO	1,000
61	05907	P.S. PORTADA DEL SOL	1,000
62	29117	P.S. NUEVA GALES	1,000
63	27426	C.S.M. COMUNITARIO LA MOLINA	500
64	29044	CSMC CIENEGUILLA	500
65	05967	C.S. 7 DE OCTUBRE	1,000
66	05921	C.S. ANCIETA BAJA	1,000
67	05920	C.S. BETHANIA	1,000
68	05919	C.S. CATALINA HUANCA	1,000
69	05853	C.S. CHANCAS DE ANDAHUAYLAS	1,000
70	05852	C.S. COOPERATIVA UNIVERSAL	1,000
71	05923	C.S. EL AGUSTINO	1,000
72	05854	C.S. HUASCAR	1,000
73	05918	C.S. MADRE TERESA CALCUTA	1,000
74	05924	C.S. NOCHETO	1,000
75	05922	C.S. PRIMAVERA	1,000
76	05856	C.S. SAN CARLOS	1,000
77	06750	C.S. SANTA ANITA	1,000
78	05965	C.S. SANTA MAGDALENA SOFIA	1,000

**DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS LE-1

“CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE”



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

79	13261	P.S. CERRO EL AGUSTINO	1,000
80	05855	P.S. METROPOLITANA	1,000
81	05925	P.S. SANTA ROSA DE QUIVES	1,000
82	05857	P.S. VIÑA SAN FRANCISCO	1,000
83	26996	CSM COMUNITARIO DAVID TEJADA	500
84	26999	CSM COMUNITARIO SANTA ANITA	500
85	27290	CSM COMUNITARIO EL AGUSTINO	500
<b>TOTAL</b>			<b>79,500</b>

  
Firmado digitalmente por GUERRA  
TUDELA Daniel Cesar FAU  
20602236596 hard  
Motivo: Doy V. B.  
Fecha: 05.06.2024 20:07:41 -05:00





**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b><u>PARA TODOS LOS SUB-ÍTEMS DEL PAQUETE:</u></b></p> <p><b><u>Requisitos:</u></b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b><u>S/ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)</u></b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b><u>S/ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES)</u></b> por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL.</b></p> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>14</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 7</b> referido a La Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de</p>
----------	--

<sup>14</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><b><u>PARA TODOS LOS SUB-ÍTEMS DEL PAQUETE:</u></b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta  <b>Pi</b>= Puntaje de la oferta a evaluar  <b>Oi</b>=Precio i  <b>Om</b>= Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b>=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la **CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE**, del paquete: SERVICIO DE IMPRESIONES DE FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUAS) PARA LOS EE.SS DE LA DIRIS LIMA ESTE, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETAS UNICAS ESTANDARIZADAS PARA LOS EESS, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO N° 05 PARA LOS EESS, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE CONTROL VISIBLE PARA LOS EESS, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO DE HOJA DE CONTROL Y REGISTRO DE TEMPERATURA DE CONGELACIÓN, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO DE HOJA DE CONTROL Y REGISTRO DIARIO DE TEMPRATURA DE REFRIGERACIÓN " que celebra de una parte **DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**, en adelante LA ENTIDAD, con **RUC N° N° 20602236596**, con domicilio legal en **Av. Cesar Vallejo S/N Cuadra 13 - El Agustino**, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS-LE-1** para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto **CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE**.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>15</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>15</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es **UN (1) AÑO** contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

**OTRAS PENALIDADES:**

Adicionalmente a la penalidad por incumplimiento regulado en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este podrá aplicar la siguiente penalidad:

Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
En caso de que el contratista no entregue la muestra cumpliendo con la dimensión, distribución de contenido, alineamiento, legibilidad, secuencia, además del color entre otros elementos que garanticen el producto final óptimo y, por ende, la conformidad del caso.	2 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día de atraso.	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de las Contrataciones, adjuntando y precisando los días de atraso.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>16</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>16</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: **Av. Cesar Vallejo S/N Cuadra 13 - El Agustino.**

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>17</sup>.*

<sup>17</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## **ANEXOS**

## ANEXO N° 1

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS-LE-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>19</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS-LE-1**

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>21</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>22</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>20</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>21</sup> Ibidem.

<sup>22</sup> Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>23</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>23</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**

**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS-LE-1**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS-LE-1**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS-LE-1**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS-LE-1

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>26</sup>

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>26</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS LE-1

“CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE”



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoiciado 2**

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS-LE-1**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
**Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]**”.*

## ANEXO N° 7

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS-LE-1**  
 Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
1										
2										
3										

<sup>27</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>29</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

<sup>30</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>31</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>32</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS LE-1

“CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS VARIOS PARA LOS EE.SS. DE LA DIRIS LIMA ESTE”



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 8

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS-LE-1**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 9

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS-LE-1**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

## ANEXO N° 10

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-DIRIS-LE-1**

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*